



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
n.º 529 Fecha: 09 JUN. 2022

# Resolución Gerencial General Regional N°210 - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 09 JUN. 2022

## VISTOS:

El Informe N°045-2022-GRC/DIRESA/DESI, de fecha 20 de abril de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°511-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N°2588-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, del 13 de mayo del 2022, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°1230-2022-GRC/GA-ORH, de fecha 03 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N°767-2022-GRC/GAJ, de fecha 08 de junio de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región”;

Que, mediante Informe N°045-2022-GRC/DIRESA/DESI, de fecha 20 de abril de 2022, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao, comunica que; “la médico ALICIA ANDREA PÁEZ PEREA, Jefa de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional, ha remitido a esta dirección ejecutiva el Certificado Médico N°0953728”; asimismo, se informa que se ausentará del 11 al 13 de abril del 2022, por lo que, se propone efectuar la encargatura, en adición de sus funciones a la Médico LIZET JUDITH DAGA SANCA, en el cargo de Jefe de la Oficina de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección de Sanidades Internacionales, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, por el tiempo que dure la ausencia del titular;

Que, mediante Informe N°511-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 11 de mayo de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de DIRESA - CALLAO, concluye que, la servidora propuesta Médico LIZET JUDITH DAGA SANCA, cumple con el perfil y es del mismo nivel jerárquico; asimismo, se cumple con sustentar la eficacia anticipada, por lo que corresponde se emita el acto administrativo que formalice la encargatura (desde el 11 al 13 de abril del 2022) en el cargo de Jefe de la Oficina de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección de Sanidades Internacionales, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Oficio N°2588-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, del 13 de mayo del 2022, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita al despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, la emisión del acto resolutorio de ENCARGO DE FUNCIONES como Jefe de la Oficina de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección de Sanidades Internacionales, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del



Callao, a la servidora Médico LIZET JUDITH DAGA SANCA, para que, en adición a sus funciones, desempeñe el cargo, con la eficacia anticipada desde el 11 al 13 de abril del 2022;

Que, mediante Informe N°1230-2022-GRC/GA-ORH, de fecha 03 de junio de 2022, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, adjunta el Informe N°120-2022-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 03 de junio de 2022, emitido por el Especialista en Capacitación y Desarrollo, donde se precisa que: "(...) la Dra. LIZET JUDITH DAGA SANCA, cumple con el perfil y es del mismo nivel jerárquico que la Titular, recomendando se eleve el expediente al Gobierno Regional del Callao, para la formalización de la encargatura, a través de la emisión del acto resolutivo con eficacia anticipada";

Que, mediante Informe N°767-2022-GRC/GAJ, de fecha 08 de junio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite debidamente visado el proyecto de Resolución Gerencial General Regional a efectos de materializar la encargatura a la Médico LIZET JUDITH DAGA SANCA, en las funciones de Jefe de la Oficina de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección de Sanidades Internacionales, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, con eficacia anticipada desde el 11 al 13 de abril del 2022, en atención a lo sustentado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables a la persona interesada, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas; situación que ha sido debidamente sustentada y justificada por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de la Oficina de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección de Sanidades Internacionales, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se señala que: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR**, con eficacia anticipada a partir del 11 al 13 de abril del 2022, a la Médico LIZET JUDITH DAGA SANCA, las funciones como Jefe de la Oficina de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección de Sanidades Internacionales, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

  
GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
.....  
MG. ANA MARÍA NATHALY MCINTOYA RUALES  
Gerente General Regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Pag. 529 Fecha: 09 JUN. 2022